

RESOLUCION No. 100-59-01-011
(Marzo 30 de 2022).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DEL PROCESO CONVOCATORIA SENCILLA CS-01-2022 ENTRE EL CDAP LTDA Y LA EMPRESA SJ SEGURIDAD LTDA".

LA GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA (CDAP LTDA), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el día 1 de marzo de 2022, mediante RESOLUCION N° 100-59-01-006 se designó el Comité Estructurador y Evaluador del proceso de CONVOCATORIA SENCILLA N° CS-01-2022, cuyo objeto es contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada integral (modalidad con armas) para el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.

Que el día 15 de marzo de 2022, en la Página Web de la entidad y en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP I, se publicó el certificado de disponibilidad presupuestal, el análisis del sector, estudio de oportunidad y conveniencia, anexo 1, anexo 2, Pliego de Condiciones del proceso de Convocatoria Sencilla N° CS-01-2022.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, punto 11. Cronograma del Proceso, el 22 de marzo de 2022, se procedió a la recepción de las propuestas de las empresas SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA. y SEGURIDAD NAPOLES LTDA.

Que el periodo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta según el Cronograma del Proceso fue a partir del 22 de marzo de 2022 hasta el 24 de marzo de 2022.

Que después de evaluar el punto anterior, se procede a publicar el informe de evaluación preliminar el día 25 de marzo de 2022, donde el Comité Estructurador y Evaluador del proceso determinó que el proponente seleccionado preliminarmente es la empresa SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA., por haber radicado en primer lugar la propuesta (en caso de empate por valor) tal como lo estipula el Estudio de Oportunidad y Conveniencia del Proceso CS- 01-2022, numeral 5. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA el cual determina:

"En caso de presentarse empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, teniendo en cuenta la hora de recibo en la entidad."

Que hasta el día 29 de marzo de 2022, según el Cronograma del Proceso, los proponentes podían presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, con lo cual la Entidad recibió, una sola observación por parte de SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.

Que después de revisar la observación y fundamentos presentados por SEGURIDAD NAPOLES LTDA., la entidad no consideró procedente atender dicha observación, decisión que se toma conforme a lo establecido en los documentos previos del proceso.

Que el Comité Estructurador y Evaluador pudo verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica presentada, por lo que se aconseja a la Gerente de la Entidad, acoger la propuesta de la empresa SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

Que el Manual Interno de Contratación de la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., establece los lineamientos y procedimientos para la celebración de la contratación de la Entidad.

Que la contratación de este servicio se imputará al presupuesto de la presente vigencia, rubro presupuestal 212.02.02.008.05 – VIGILANCIA.

Que la documentación soporte del contrato que se suscriba se legará y podrá ser consultado en la sede y domicilio principal de la entidad.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Contratación de Convocatoria Sencilla CS-01-2022 mediante la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios entre el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA., y la empresa SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA., por las razones expuestas en la parte considerativa de este Acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Objeto del contrato es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL (MODALIDAD CON ARMAS) PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA."

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada.

Se firma en Palmira a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO
GERENTE

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA

Nit 800.123.366-0
Calle 47 No. 35-91
Tel 2859815-2859822-28598-28 Cel. 3207889095
cdapalmira@gmail.com -www.cdap.com